



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00063090- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales el Prof. Mgtr. Oscar Margaría y la Prof. Cra. Gladys Susana García, ponen en conocimiento una situación irregular con estudiantes de esta Facultad que rindieron el examen parcial de la asignatura Introducción a la Contabilidad, el día 14 de febrero de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Dictámenes DDAJ-2022-69744-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2022-69978-E-UNC-DGAJ#SG, sugiere disponer el correspondiente sumario administrativo a través de la Dirección General de Sumarios de la UNC;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO RR-2021-1303-E-UNC-REC); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por ante la Dirección General de Sumarios a los fines de esclarecer los hechos denunciados y determinar las posibles responsabilidades que pudieren corresponder en los términos del Art. 20 de la Ordenanza HCS 09/2012 (TO RR-2021-1303-E-UNC-REC).

Art. 2°.- Disponer la inhabilitación preventiva de la estudiante Fátima Yamila Robin Carrizo (DNI 44.117.843) y del estudiante Máximo Zabad Labarthe (DNI 45.466.885), en los términos del Art. 16 de la Ordenanza HCS N° 09/2012, para los trámites administrativos en el Sistema Guaraní como así también la suspensión de sus roles activos en las aulas virtuales de las materias en que estuvieren inscriptos durante el corriente año.

Art. 3°.- Notificar electrónicamente la presente al/la estudiante mencionado/a precedentemente.

Art. 4°.- Comuníquese, gírense las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.

